



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 14 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 186-2024-OEA-HNCH; el Memorándum N° 051-2025-OEA-239-OL-179-UPROG-HNCH de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Memorándum N° 035-2025-OEPE-HNCH de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la proyección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 123° de la precitada Ley señala que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional y como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 186-2024-OEA-HNCH de fecha 23 de diciembre de 2024, se resolvió en el artículo primero "RECONOCER las prestaciones ejecutadas en el ejercicio presupuestal 2024, a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C. con R.U.C. N° 20601763631 por el importe de S/ 61,800.00 (Sesenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 soles), por haber prestado el "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL", durante el periodo comprendido del 21 de julio de 2024 al 23 de julio de 2024, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo";

Que, mediante Memorándum N° 051-2025-OEA-239-OL-179-UPROG-HNCH de fecha 09 de enero de 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó la aprobación de la certificación de crédito presupuestal para pago por las prestaciones ejecutadas en el ejercicio presupuestal 2024 por la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C. por los "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL", durante el periodo comprendido del 21 de julio de 2024 al 23 de julio de 2024, según Resolución Administrativa N° 186-2024-OEA-HNCH, por el monto de S/ 61,800.00 (Sesenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 035-2025-OEPE-HNCH de fecha 13 de enero de 2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la certificación de crédito presupuestal N° 013 por el importe de S/ 61,800.00 (Sesenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 soles) para el pago por las prestaciones ejecutadas en el ejercicio presupuestal 2024 por la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C. por los "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL", durante el periodo comprendido del 21 de julio de 2024 al 23 de julio de 2024, según Resolución Administrativa N° 186-2024-OEA-HNCH, cuya afectación de gasto está relacionada a la Fuente de Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios meta 0138 Presupuestal vinculada, a fin de facilitar el buen funcionamiento y atención de los pacientes.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística;

De Conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 003-2025-HNCH/DG y las facultades previstas en el reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 14 de enero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C. con R.U.C. N° 20601763631 por el importe de S/ 61,800.00 (Sesenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 soles) por haber prestado el "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL", durante el periodo comprendido del 21 de julio de 2024 al 23 de julio de 2024, según Resolución Administrativa N° 186-2024-OEA-HNCH, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Economía del Hospital Nacional Cayetano Heredia atender lo dispuesto en la presente Resolución, con cargo a la Especifica de Gasto 23.23.11 relacionada a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios meta 0138 Presupuestaria vinculada, Certificación Presupuestal N° 013-2025.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS S.A.C., lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos para que a través de la Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios evaluar las medidas pertinentes conforme a sus funciones para el deslinde de responsabilidades de los servidores o funcionarios involucrados en el incumplimiento del compromiso de pago, debiendo comunicar las acciones realizadas al respecto.

Artículo 5°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ABOG. RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RFRM/jagI
Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo